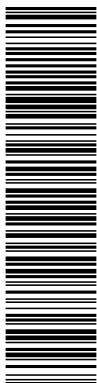


DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF IG/2023 CTROL. FINANCIERO CONVENIO CON FRESAS CON NATA, S.L PARA "PROYECTO MURALES URBANOS". EXPTE. SECT 89/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRXIF-TQL0T-RGQ16 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Carolina Talegón Lorenzo, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 03/10/2023 13:28 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 04/10/2023 08:25	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404201 RRXIF-TQL0T-RGQ16 0334ECCFD9F1B3A9D94E2B1CA2FBBB0E6C84E467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Ayuntamiento de
Valladolid
Intervención General

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y EL COLECTIVO FRESAS CON NATA, S.L PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE "PROYECTO MURALES URBANOS". (Exp. SECT. 89/2019)

A propósito de las competencias que se le atribuyen a la Intervención General sobre el control financiero de la actividad económico – financiera del Sector Público, en base a lo dispuesto en el artículo 3.5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en base a lo dispuesto en el Plan Anual de Control Financiero de 2023 de este Ayuntamiento se emite el siguiente **INFORME** conforme a lo que a continuación se detalla:

1. Ámbito objetivo.

El convenio que se somete a control objeto del presente informe se formalizó el 13 de diciembre de 2019, con una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2022.

El objeto del convenio consiste en determinar la colaboración entre la entidad COLECTIVO FRESAS CON NATA, S.L para la realización de proyectos murales urbanos durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

El importe de la subvención concedida fue de 50.000,00 € por cada anualidad, con cargo a la partida 09.3341.479 de los presupuestos municipales de 2019, 2020, 2021 y 2022. Los 50.000,00 € correspondientes a la anualidad de 2019 se abonaron de forma anticipada y los restantes con carácter anual y previa justificación de los gastos realizados en el año anterior.

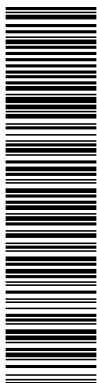
Además, consta en el expediente informe favorable con recomendaciones de la intervención municipal, de fecha 27 de noviembre de 2019, e informe favorable con observaciones de la Asesoría jurídica general de 22 de noviembre de 2019.

2. Aspectos susceptibles de control

Se toma como base para el análisis, los aspectos y objetivos que se han recogido expresamente en el Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2023:

- 2.1. Revisión de los procedimientos de concesión y gestión aplicados por la entidad concedente, con el fin de verificar su adecuación a las normas aplicables sobre procedimientos.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF IG/2023 CTROL. FINANCIERO CONVENIO CON FRESAS CON NATA, SL PARA "PROYECTO MURALES URBANOS". EXPTE. SECT 89/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRXIF-TQL0T-RGQ16 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Carolina Talegón Lorenzo, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 03/10/2023 13:28 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 04/10/2023 08:25	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404201 RRXIF-TQL0T-RGQ16 0324ECCFD9F1B3A9D94E2B1CA2FBB0E6C84E467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do



Ayuntamiento de
Valladolid
Intervención General

- 2.2. Revisión de la aplicación y justificación de la subvención, realizada por el beneficiario, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con su percepción.
- 2.3 Verificar el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Con fecha 27 de septiembre de 2023, se recibe en la Intervención General escrito de alegaciones referentes al informe provisional que fue remitido.

A continuación se pasa a analizar cada uno de los aspectos expuestos anteriormente:

2.1. Revisión de los procedimientos de concesión y gestión aplicados por la entidad concedente, con el fin de verificar su adecuación a las normas aplicables sobre procedimientos.

Elemento analizado: Cumplimiento del procedimiento de concesión

1. Contenido: El procedimiento de concesión de la subvención al COLECTIVO FRESAS CON NATA, S.L es el de concesión directa, al estar la subvención prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2019, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

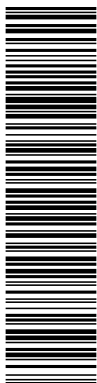
Además, la subvención estaba prevista en el Plan Anual Operativo de Subvenciones 2019 y en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2017 - 2019 y en el del 2020 - 2022, en la misma cuantía a la reflejada en el convenio formalizado.

Realizada consulta en la BDNS, consta registrada la subvención y todos sus pagos con código 482480.

2. Conclusiones del análisis: el procedimiento utilizado para la concesión de la subvención es el de concesión directa, cumpléndose lo establecido legalmente.

2.2 Revisión de la aplicación y justificación de la subvención, realizada por el beneficiario, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con su percepción.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF IG/2023 CTROL. FINANCIERO CONVENIO CON FRESAS CON NATA, SL PARA "PROYECTO MURALES URBANOS". EXPTE. SECT 89/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRXIF-TQL0T-RGQ16 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Carolina Talegón Lorenzo, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 03/10/2023 13:28 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 04/10/2023 08:25	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404201 RRXIF-TQL0T-RGQ16 0334ECCFD9F1B3A9D94E2B1CA2FBBB06C84E467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Ayuntamiento de
Valladolid
Intervención General

Elemento analizado: Plazo y forma de presentación de la justificación

1. Contenido:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 8ª del convenio, existen dos tipos de justificación, la de carácter parcial correspondiente a cada una de las anualidades, dentro de los primeros trimestres de cada una de las anualidades, y la de justificación total del proyecto. De este modo, a continuación, se analiza de forma pormenorizada cada una de ellas:

- Presentación de la justificación:
 - Anticipo correspondiente a la anualidad de 2019: presentada el 24 de julio de 2020.
 - Abono subvención correspondiente a la anualidad de 2020: presentada el 16 de abril de 2021.
 - Abono subvención correspondiente a la anualidad de 2021: presentada el 31 de mayo de 2022.
 - Abono subvención correspondiente a la anualidad de 2022: presentada el 24 de abril de 2023.
- Forma de presentación de la documentación: electrónica

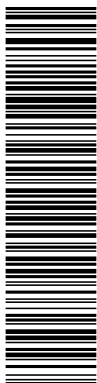
2. Conclusiones del análisis realizado: se cumple con lo dispuesto en el convenio formalizado en cuanto a las justificaciones de cada uno de los anticipos y la justificación total del proyecto.

Elemento analizado: Gastos imputables a la subvención

A continuación, se analizan cada una de las cuentas justificativas presentadas por el beneficiario correspondientes a los abonos parciales realizados, conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y octava:

- Justificación correspondiente al anticipo del año 2019, que fue abonado el 27 de enero de 2020: En la documentación remitida desde el Área consta una relación de los justificantes de gasto conforme al modelo de cuenta justificativa prevista en el convenio y una memoria de actividades realizadas con cargo al anticipo de 50.000,00 € efectuado. Consta informe de la Jefa de la Secretaria Ejecutiva de fecha 22 de julio de 2022.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF IG/2023 CTROL. FINANCIERO CONVENIO CON FRESAS CON NATA, SL PARA "PROYECTO MURALES URBANOS". EXPTE. SECT 89/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRXIF-TQL0T-RGQ16 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Carolina Talegón Lorenzo, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 03/10/2023 13:28 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 04/10/2023 08:25	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404201 RRXIF-TQL0T-RGQ16 034ECCFD9F1B3A9D94E2B1CA2FBB0E6C84E467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Ayuntamiento de
Valladolid
Intervención General

Analizados todos los justificantes y facturas incluidos en la cuenta justificativa, es necesario poner de manifiesto las siguientes incidencias:

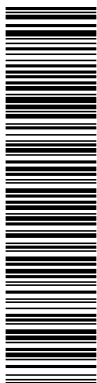
- ✓ El justificante nº 25 correspondiente a una factura por la adquisición de tarimas portátiles por importe de 2.200,00 € pudiendo considerarse gastos de inversión. Revisada los gastos que son admisibles en el convenio, nada se dice sobre la admisión o no de gastos de inversión, pero al imputarse la subvención a capítulo 4 se entiende que es para gasto corriente de la actividad subvencionada. Por ello, deberá justificarse que este gasto no es gasto de inversión y cuál es el periodo de amortización del mismo. **Se admite la alegación presentada puesto que, tal y como se determina en el escrito de alegaciones ha sido un material que se ha empleado a lo largo de las actuaciones realizadas en los 4 años, su duración al ser madera es limitada, por lo que su vida útil no supera los años, siendo más eficiente la compra de este material y no recurrir a gastos más elevados en alquiler y reparaciones de material alquilado.**
- ✓ La factura nº 54 correspondiente a un gasto por suministro de carburante por importe 57,01 € no tiene anexo el justificante de pago correspondiente. **Se admite la alegación al presentar el justificante de pago requerido.**

- Justificación correspondiente a la subvención del año 2020, que fue abonado el 5 de agosto de 2020: en la documentación que ha sido remitida a la intervención, consta memoria de la actividad y una relación clasificada de gastos conforme al modelo establecido en el convenio.

Analizados todos los justificantes y facturas incluidos en la cuenta justificativa, es necesario poner de manifiesto las siguientes incidencias:

El justificante nº 25 correspondiente a una factura por la adquisición de un autogenerador eléctrico por importe de 1.694,42 € pudiendo considerarse gastos de inversión. Revisada los gastos que son admisibles en el convenio, nada se dice sobre la admisión o no de gastos de inversión, pero al imputarse la subvención a capítulo 4 se entiende que es para gasto corriente. Por ello, deberá justificarse que este gasto no es gasto de inversión y cuál es el periodo de amortización del mismo. **Se admite la alegación presentada, ya que por economía en la gestión de la actividad subvencionada era más económico la adquisición de un pequeño generador que el abono estimado del gasto de luz.**

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF IG/2023 CTROL. FINANCIERO CONVENIO CON FRESAS CON NATA, SL PARA "PROYECTO MURALES URBANOS". EXPTE. SECT 89/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRXIF-TQL0T-RGQ16 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Carolina Talegón Lorenzo, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 03/10/2023 13:28 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 04/10/2023 08:25	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404201 RRXIF-TQL0T-RGQ16 0334ECCFD9F1B3A9D94E2B1CA2FBB0E6C84E467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de
Valladolid
Intervención General

✓ Cinco facturas de la empresa Duque express servicios por importe cada una de ellas de 193 €: el concepto de la misma es "*Mantenimiento de limpieza de la escuela de danza ANDEN 47*". Deberá especificarse que relación tiene está factura con el desarrollo de la actividad subvencionada y que es objeto del convenio o imputarse, en su caso, únicamente la parte proporcional.

Se admite la alegación presentada puesto que han justificado que la sede de Colectivo Fresas Con Nata, SL, ANDEN 47, actuaba como Campamento base artistas, donde se cambiaban, preparaban los materiales, mezclaban los pigmentos y pinturas, y almacenaban herramientas y residuos. Únicamente, se ha imputado la parte proporcional del 30%, (57,90 €) durante el periodo de preparación de los materiales, ejecución de los murales, y procesado de los residuos.

- Justificación correspondiente a la subvención del año 2021, que fue abonado el 24 de mayo de 2021: en la documentación que ha sido remitida a la intervención, consta memoria de la actividad y una relación clasificada de gastos conforme al modelo establecido en el convenio.

Analizados todos los justificantes y facturas incluidos en la cuenta justificativa, no consta incidencia alguna al respecto.

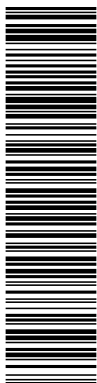
- Justificación correspondiente a la subvención del año 2022, que fue abonado el 21 de junio de 2022: en la documentación que ha sido remitida a la intervención, consta memoria de la actividad y una relación clasificada de gastos conforme al modelo establecido en el convenio.

Analizados todos los justificantes y facturas incluidos en la cuenta justificativa, no consta incidencia alguna al respecto.

2.3 Verificar el cumplimiento de los principios de eficacia y economía.

De la revisión de la documentación obrante en el expediente, se pone de manifiesto lo que a continuación se detalla, tal y como se establece en el informe del Jefe de Secretaria Ejecutiva de fecha 24 de abril de 2023

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF IG/2023 CTROL. FINANCIERO CONVENIO CON FRESAS CON NATA, S.L PARA "PROYECTO MURALES URBANOS". EXPTE. SECT 89/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRXIF-TQL0T-RGQ16 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Carolina Talegón Lorenzo, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 03/10/2023 13:28 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 04/10/2023 08:25	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404201 RRXIF-TQL0T-RGQ16 0334ECCFD9F1B3A9D94E2B1CA2FBBB06C84E467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Ayuntamiento de
Valladolid
Intervención General

Principio de economía

Calculado mediante la operación aritmética consistente en dividir el importe total de la subvención entre diferentes variables como son el número de murales realizados.

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN	Nº MURALES	COSTE ESTIMADO POR MURAL
200.000,00 €	7	28.571,43 €

Principio de eficacia

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo a los principios de eficacia y eficiencia del gastos público.

El cumplimiento del principio de eficacia se realizará mediante la valoración del cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración Pública, datos que han sido analizados por el propio beneficiario y que se han asumido en el informe favorable del Jefe de Secretaria Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo.

Esto se debe poner en relación con la campaña publicitaria de difusión y divulgación realizada tanto en las páginas web como en diversas redes sociales.

Por lo expuesto, sí que se cumpliría el principio de eficacia por los resultados obtenidos tras la valoración realizada por el gestor.

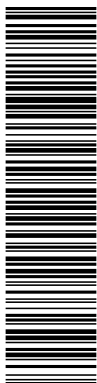
CONCLUSION

Finalizado el control sobre el expediente que es objeto de este informe y admitidas las alegaciones interpuestas al informe provisional que fue remitido, se emite informe favorable de control financiero del "Convenio de colaboración entre la entidad COLECTIVO FRESAS CON NATA, S.L para la realización de proyectos murales urbanos durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022."

RECOMENDACIONES

- Que en los posteriores convenios que se celebren se determine expresamente que el porcentaje máximo de gastos indirectos que se pueden justificar no supere el 15 % del importe total de la subvención,

DOCUMENTO ..INFORME INTERVENCIÓN: INF IG/2023 CTROL. FINANCIERO CONVENIO CON FRESAS CON NATA, SL PARA "PROYECTO MURALES URBANOS". EXPTE. SECT 89/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRXIF-TQL0T-RGQ16 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Carolina Talegón Lorenzo, Técnico Fiscalización, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 03/10/2023 13:28 2.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 04/10/2023 08:25	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404201 RRXIF-TQL0T-RGQ16 0324ECCFD9F1B3A9D94E2B1CA2FBBB06C84E467) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de
Valladolid
Intervención General

recomendación que ya se estableció en el informe de la Intervención municipal de fecha 29 de noviembre de 2019.

- Puesto que en la cláusula sexta del convenio se establecía la constitución de una comisión de seguimiento que tenía, entre otras funciones, proponer y aprobar las acciones a realizar y la evaluación y seguimiento de las diferentes acciones desarrolladas, debería incorporarse al expediente cada una de las actas de las sesiones celebradas por este Órgano, siendo la primera de ellas su constitución.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

LA TÉCNICO DE INTERVENCIÓN,
Carolina Talegón Lorenzo

CONFORME,
EL INTERVENTOR,
Rafael Salgado Gimeno.



ASUNTO: Informe definitivo del control financiero sobre el convenio entre el Ayuntamiento de Valladolid y el colectivo FRESAS CON NATA, S.L., para la organización y desarrollo del proyecto "Murales Urbanos".

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión ordinaria del día 29 de abril de 2024

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

**Jesús Mozo Amo
(firmado electrónicamente)**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JESUS
MOZO AMO
Fecha Firma: 03/05/2024 08:25

Fecha Copia: 03/05/2024 08:58

Código seguro de verificación(CSV): 8ee5c46cdfcf7a05eaae38764c92f3de88f2b195
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
